

R. AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO, TAM.

En San Fernando, el día 24 de Noviembre del 2023 y según consta en el Acta número 31 de la Vigésima Sexta Sesión Ordinaria, celebrada en la Sala de este Cabildo, se aprobó el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024, del municipio de San Fernando, Tamaulipas.

Presupuesto de Egresos para el Municipio de San Fernando, Tamaulipas Ejercicio Fiscal del Año 2024

TITULO PRIMERO

DE LAS ASIGNACIONES PRESUPUESTALES

CAPITULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. El ejercicio, control y evaluación del gasto público con cargo al Presupuesto de Egresos del Municipio de San Fernando Tamaulipas para el año 2024, la contabilidad y la información financiera correspondiente, se sujetará a las disposiciones contenidas en este Decreto, a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, a la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, a la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas para el Estado de Tamaulipas, al Código Municipal y en las demás aplicables en la materia.

Conforme a las facultades que le otorga el Artículo 72 del Código Municipal vigente, la Tesorería Municipal estará facultada para exigir a las demás Unidades Administrativas; que toda erogación con cargo al Presupuesto de Egresos Municipal, esté debidamente justificado y comprobado, con apego a las normas aplicables.

Se autoriza a la Tesorería Municipal a establecer la provisión presupuestal señalada en el artículo 6 de la Ley de Responsabilidad Patrimonial del Estado de Tamaulipas y sus Municipios.

Artículo 2. El gasto público municipal deberá ajustarse al importe autorizado para los programas y partidas presupuestales, salvo aquellas que se refieran al participaciones federales no etiquetadas e ingresos propios; las que para efectos del Presupuesto de Egresos Municipal 2024 se consideran de ampliación automática.

Artículo 3. Conforme al Artículo 160 de Código Municipal vigente, se faculta al Presidente Municipal, para que por conducto de la Tesorería Municipal, se asignen los ingresos ordinarios y extraordinarios que se obtengan en exceso de los previstos en el presupuesto de egresos del año 2024, al cumplimiento de los programas de las Unidades Administrativas, y en su caso; se realicen transferencias presupuestales a las partidas que lo requieran de los saldos de las partidas que aparezcan con remanentes cuando sea procedente. Tratándose de ingresos extraordinarios derivados de empréstitos, el gasto deberá ajustarse a lo dispuesto en el decreto respectivo.

Cuando se presenten contingencias que repercutan en una disminución de los ingresos estimados para el 2024, así como cuando sea necesario adoptar medidas presupuestales para la atención de desastres ocasionados por fenómenos naturales, se autoriza al Presidente Municipal para que, por conducto de la Tesorería Municipal realice las reducciones que sean necesarias a los montos de los presupuestos aprobados a las Unidades Administrativas.

Para efectos del presente artículo la Tesorería Municipal, deberá presentar ante el Honorable Cabildo; antes del 31 de diciembre del año 2024, un informe detallado de las partidas del presupuesto de egresos que sufrieron modificación durante el ejercicio del mismo, de acuerdo a lo establecido en el Código Municipal, en lo referente a las modificaciones al Presupuesto.

Artículo 4. Se autoriza al Presidente Municipal, para que, por conducto de la Tesorería Municipal, realice la aplicación de los importes no ejercidos en los capítulos autorizados del Presupuesto de Egresos Municipal 2023 en este ejercicio o en el siguiente, destinándolo a los programas de las Unidades Administrativas.

CAPITULO II

DE LA INTEGRACION DEL PRESUPUESTO

Artículo 5. El Presupuesto de Egresos del Municipio de San Fernando Tamaulipas para el ejercicio fiscal de 2024, comprende una estimación de \$253,359,270.00 (Doscientos cincuenta y tres millones trescientos cincuenta y nueve mil doscientos setenta pesos 00/100 M.N.). y tendrá la siguiente distribución:

MUNICIPIO DE SAN FERNANDO, TAMAULIPAS	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024	
Clasificador Por Capitulo del Gasto	Importe
Total	253,359,270
1000 SERVICIOS PERSONALES	72,275,460
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	42,111,536
3000 SERVICIOS GENERALES	37,565,893
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	27,288,527
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	264,974

MUNICIPIO DE SAN FERNANDO, TAMAULIPAS	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024	
Clasificador Por Capitulo del Gasto	Importe
6000 INVERSIÓN PÚBLICA	70,712,880
7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0
8000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0
9000 DEUDA PÚBLICA	3,140,000

CAPITULO III**DE LA CLASIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO**

Artículo 6. Conforme al Artículo 46 Fracción II Inciso b) y 48 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la generación periódica de la información presupuestaria, considerara la desagregación analítica del ejercicio del presupuesto de egresos, del que se derivarán las siguientes clasificaciones:

a) Clasificador por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)

MUNICIPIO DE SAN FERNANDO, TAMAULIPAS	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024	
Clasificador por Objeto del Gasto	Importe
Total	253,359,270
Servicios Personales	72,275,460
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	55,153,719
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	253,359
Remuneraciones Adicionales y Especiales	13,891,450
Seguridad Social	0
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	2,976,932
Previsiones	0
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	0
Materiales y Suministros	42,111,536
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	7,772,014
Alimentos y Utensilios	1,198,414
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	7,321,726
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	347,140
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	17,588,755
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	1,140,836
Materiales y Suministros para Seguridad	0
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	6,742,651
Servicios Generales	37,565,893
Servicios Básicos	14,629,530
Servicios de Arrendamiento	7,333,657
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	1,288,287
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	35,738
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	2,463,377
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	1,000,000
Servicios de Traslado y Viáticos	223,620
Servicios Oficiales	10,317,502
Otros Servicios Generales	274,182
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	27,288,527
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0
Transferencias al Resto del Sector Público	7,920,000
Subsidios y Subvenciones	0
Ayudas Sociales	7,662,913
Pensiones y Jubilaciones	11,705,614
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0
Transferencias a la Seguridad Social	0
Donativos	0
Transferencias al Exterior	0
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	264,974
Mobiliario y Equipo de Administración	164,974
Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	0
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0
Vehículos y Equipo de Transporte	0
Equipo de Defensa y Seguridad	0

Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	0
Activos Biológicos	0
Bienes Inmuebles	100,000
Activos Intangibles	0
Inversión Pública	70,712,880
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	66,912,491
Obra Pública en Bienes Propios	0
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	3,800,389
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0
Inversiones para el Fomento de Actividades Productivas	0
Acciones y Participaciones de Capital	0
Compra de Títulos y Valores	0
Concesión de Préstamos	0
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0
Otras Inversiones Financieras	0
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0
Participaciones y Aportaciones	0
Participaciones	0
Aportaciones	0
Convenios	0
Deuda Pública	3,140,000
Amortización de la Deuda Pública	0
Intereses de la Deuda Pública	0
Comisiones de la Deuda Pública	0
Gastos de la Deuda Pública	0
Costo por Coberturas	0
Apoyos Financieros	0
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	3,140,000

a.1) Clasificador por Objeto del Gasto (Capítulo, Concepto y Partida)

PARTIDA	DESCRIPCION	COG	SUBCAPITULO	CAPITULO
1000	SERVICIOS PERSONALES			72,275,460.00
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE		55,153,719.00	
1110	Dietas	5,610,000.00		
1130	Sueldos base al personal permanente	49,543,719.00		
1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	-	253,359.00	
1240	Retribución a los representantes de los trabajadores y de los patrones en la Junta de Conciliación y Arbitraje	253,359.00		
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	-	13,891,450.00	
1310	Primas por años de servicios efectivos prestados	210,767.00		
1320	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	5,500,000.00		
1340	Compensaciones	8,180,683.00		
1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	-	2,976,932.00	
1520	Indemnizaciones	229,404.00		
1540	Prestaciones contractuales	2,747,528.00		
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS			42,111,536.00
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	-	7,772,014.00	
2110	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	2,783,286.00		
2120	Materiales y útiles de impresión y reproducción	438,124.00		
2140	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	1,317,213.00		
2150	Material impreso e información digital	871,184.00		
2160	Material de limpieza	2,362,207.00		
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	-	1,198,414.00	
2210	Productos alimenticios para personas	1,198,414.00		
2400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	-	7,321,726.00	
2410	Productos minerales no metálicos	700,000.00		

2420	Cemento y productos de concreto	352,326.00		
2430	Cal, yeso y productos de yeso	3,127.00		
2440	Madera y productos de madera	165,000.00		
2450	Vidrio y productos de vidrio	3,141.00		
2460	Material eléctrico y electrónico	1,741,671.00		
2470	Artículos metálicos para la construcción	530,495.00		
2480	Materiales complementarios	158,955.00		
2490	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	3,667,011.00		
2500	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	-	347,140.00	
2520	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	700.00		
2530	Medicinas y productos farmacéuticos	5,733.00		
2540	Materiales, accesorios y suministros médicos	25,707.00		
2560	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	165,000.00		
2590	Otros productos químicos	150,000.00		
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	-	17,588,755.00	
2610	Combustibles, lubricantes y aditivos	17,588,755.00		
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	-	1,140,836.00	
2710	Vestuario y uniformes	580,227.00		
2720	Prendas de seguridad y protección personal	165,609.00		
2730	Artículos deportivos	370,000.00		
2740	Productos textiles	20,000.00		
2750	Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	5,000.00		
2800	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	-	-	
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	-	6,742,651.00	
2910	Herramientas menores	1,610,858.00		
2920	Refacciones y accesorios menores de edificios	188,510.00		
2930	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	6,255.00		
2940	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	147,925.00		
2950	Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio	2,000.00		
2960	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	3,842,113.00		
2980	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	919,990.00		
2990	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	25,000.00		
3000	SERVICIOS GENERALES			37,565,893.00
3100	SERVICIOS BÁSICOS	-	14,629,530.00	
3110	Energía eléctrica	14,200,000.00		
3120	Gas	60,000.00		
3140	Telefonía tradicional	337,307.00		
3180	Servicios postales y telegráficos	32,223.00		
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	-	7,333,657.00	
3230	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	300,000.00		
3260	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	7,003,021.00		
3270	Arrendamiento de activos intangibles	30,636.00		
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	-	1,288,287.00	
3310	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	1,000,000.00		
3360	Servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión	279,532.00		
3390	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	8,755.00		
3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	-	35,738.00	
3410	Servicios financieros y bancarios	30,000.00		
3450	Seguro de bienes patrimoniales	4,558.00		
3470	Fletes y maniobras	1,180.00		
3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	-	2,463,377.00	
3510	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	773,486.00		
3520	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	88,267.00		

3530	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información	213,831.00		
3550	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	832,948.00		
3570	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	353,965.00		
3580	Servicios de limpieza y manejo de desechos	100,880.00		
3590	Servicios de jardinería y fumigación	100,000.00		
3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	-	1,000,000.00	
3610	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	1,000,000.00		
3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	-	223,620.00	
3750	Viáticos en el país	223,620.00		
3800	SERVICIOS OFICIALES	-	10,317,502.00	
3820	Gastos de orden social y cultural	10,230,858.00		
3850	Gastos de representación	86,644.00		
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	-	274,182.00	
3940	Sentencias y resoluciones por autoridad competente	274,182.00		
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS			27,288,527.00
4200	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	-	7,920,000.00	
4210	Transferencias otorgadas a organismos entidades paraestatales no empresariales y no financieras	7,920,000.00		
4400	AYUDAS SOCIALES	-	7,662,913.00	
4410	Ayudas sociales a personas	6,677,811.00		
4430	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	316,744.00		
4450	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	668,358.00		
4500	PENSIONES Y JUBILACIONES	-	11,705,614.00	
4510	Pensiones	11,705,614.00		
4520	Jubilaciones	-		
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES			264,974.00
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	-	164,974.00	
5110	Muebles de oficina y estantería	66,723.00		
5150	Equipo de cómputo y de tecnología de la información	98,251.00		
5800	BIENES INMUEBLES	-	100,000.00	
5810	Terrenos	100,000.00		
5820	Viviendas	-		
5830	Edificios no residenciales	-		
5890	Otros bienes inmuebles	-		
6000	INVERSIÓN PÚBLICA			70,712,880.00
6100	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	-	66,912,491.00	
6110	Edificación habitacional	16,929,190.00		
6120	Edificación no habitacional	2,400,339.00		
6130	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	2,493,792.00		
6140	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	45,089,170.00		
6300	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO	-	3,800,389.00	
6310	Estudios, formulación y evaluación de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo	-		
6320	Ejecución de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo	3,800,389.00		
8000	Participaciones y Aportaciones	-		-
8100	Participaciones	-		
8300	Aportaciones	-		
8500	Convenios	-	-	
8510	Convenios de reasignación	-		
9000	DEUDA PÚBLICA	-		3,140,000.00
9900	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	-	3,140,000.00	
9910	ADEFAS	3,140,000.00		
	TOTAL	253,359,270.00	253,359,270.00	253,359,270.00

b) Clasificación Administrativa. -

MUNICIPIO DE SAN FERNANDO, TAMAULIPAS	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024	
Clasificación Administrativa	Importe
Total	253,359,270
Órgano Ejecutivo Municipal	253,359,270
Otras Entidades Paraestatales y organismos	0

c) Clasificación Funcional del Gasto.

MUNICIPIO DE SAN FERNANDO, TAMAULIPAS	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024	
Clasificador Funcional del Gasto	Importe
Total	253,359,270
Gobierno	138,017,863
Desarrollo Social	112,201,407
Desarrollo Económico	0
Otras no clasificadas en funciones anteriores	3,140,000

d) Clasificación Económica del Gasto.

MUNICIPIO DE SAN FERNANDO, TAMAULIPAS	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024	
Clasificación por Tipo de Gasto	Importe
Total	253,359,270
Gasto Corriente	167,535,802
Gasto de Capital	70,977,854
Amortización de la deuda y disminución de pasivos	3,140,000
Pensiones y Jubilaciones	11,705,614
Participaciones	0

e) Prioridades del Gasto.

MUNICIPIO DE SAN FERNANDO, TAMAULIPAS	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024	
PRIORIDADES DEL GASTO	
SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	
INVERSIÓN PÚBLICA	
SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	
GASTOS OPERATIVOS (SERVICIOS PERSONALES, MATERIALES Y SUMINISTROS, SERVICIOS GENERALES.)	

f) Programas y Proyectos.

MUNICIPIO DE SAN FERNANDO, TAMAULIPAS	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024	
Programas y Proyectos	Importe
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	137,788,459
INDEMNIZACIONES	229,404
ALUMBRADO PÚBLICO	14,200,000
AYUDAS SOCIALES Y DONATIVOS	15,582,913
PENSIONES Y JUBILACIONES	11,705,614
OBRA PUBLICA (NO HABITACIONAL)	2,400,339
OBRA PUBLICA (ABASTECIMIENTO DE AGUA)	2,493,792
OBRAS PUBLICA (URBANIZACION)	45,089,170
OBRA PUBLICA (VIVIENDA)	16,929,190
OBRAS PUBLICA (PROY. PROD. Y ACCIONES DE FOMENTO)	3,800,389
ADEFAS	3,140,000

g) Fuentes de Financiamiento.

MUNICIPIO DE SAN FERNANDO, TAMAULIPAS	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024	
Fuentes de Financiamiento	Importe
INGRESOS FEDERALES NO ETIQUETADOS	115,306,002
INGRESOS PROPIOS	19,466,699
FISMUN	58,024,503
FORTAMUN	47,861,062
HIDROCARBUROS MARITIMO	6,587,031

HIDROCARBUROS TERRESTRE	4,612,413
CONVENIO	1,501,560

TITULO SEGUNDO
DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS

CAPITULO I

DE LOS SERVICIOS PERSONALES, MATERIALES Y SUMINISTRO Y LOS SERVICIOS GENERALES

Artículo 7. Conforme al Art. 160 de la Constitución Política del Estado se considera remuneración o retribución toda percepción en efectivo o en especie, incluyendo dietas, aguinaldos, gratificaciones, premios, recompensas, bonos, estímulos, comisiones, compensaciones y cualquier otra, con excepción de los apoyos y los gastos sujetos a comprobación que sean propios del desarrollo del trabajo y los gastos de viaje en actividad oficiales.

La comprobación del pago de las remuneraciones a servidores públicos será por medio de nóminas o recibos donde conste el nombre, cargo que desempeña, tipo de retribución que se paga, período que abarca el pago y la firma del interesado.

Tratándose de Gastos a comprobar estos deberán estar totalmente comprobados y justificados con la documentación legal correspondiente a más tardar el día 30 de diciembre de 2024, de lo contrario se iniciará el proceso de cobro correspondiente por parte de la Tesorería Municipal.

Artículo 8. Las remuneraciones para el pago por jornadas u horas extraordinarias, así como otras prestaciones, compensaciones, se regularán por las condiciones del Contrato Colectivo de Trabajo y las disposiciones administrativas que establezcan la Tesorería y la Contraloría Municipal.

Artículo 9. En el Ejercicio Fiscal 2024 las percepciones de los servidores públicos se pagarán con base en los límites de percepción mensual autorizada conforme al siguiente tabulador:

ANALITICO DE PLAZAS					
PLAZA/PUESTO	NUMERO DE PLAZAS	REMUNERACION NETA MENSUAL		OTRAS PRESTACIONES MENSUAL NETA	
		DE	HASTA	DE	HASTA
PRESIDENTE	1	30,000.00	60,000.00	15,000.00	80,000.00
SINDICOS Y REGIDORES	14	14,000.00	40,000.00	1,000.00	50,000.00
SECRETARIO Y SUB SECRETARIOS	12	6,000.00	18,000.00	1,000.00	50,000.00
DIRECTOR Y SUB DIRECTOR	40	5,000.00	30,000.00	1,000.00	30,000.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO, TECNICO Y OPERATIVO	395	4,000.00	16,000.00	1,000.00	30,000.00

Artículo 10. Los viáticos que se autoricen a los servidores públicos de las Unidades Administrativas del Municipio, en el ejercicio de sus funciones, se otorgarán previa solicitud debidamente justificada, indicando el motivo del viaje o comisión. En todo caso, efectuarán la comprobación correspondiente dentro de los cinco días hábiles posteriores a la conclusión del viaje o comisión, con la documentación que reúna los requisitos establecidos en las disposiciones fiscales.

Tratándose del concepto de transportación, se estará a lo siguiente:

- a) La transportación aérea y terrestre en líneas comerciales se comprobará de conformidad a lo establecido en las disposiciones fiscales.
- b) Tratándose de transportación terrestre en vehículos propiedad del Municipio, el consumo de combustible y cuotas de peaje será soportado mediante el comprobante fiscal respectivo.

Artículo 11. Tratándose de préstamos al personal, se autoriza a la Secretaría de Finanzas y Tesorería para que en el ejercicio 2024, disponga de un fondo para este concepto hasta por la cantidad de \$500,000.00 (Quinientos Mil Pesos 00/100 M.N.), dicho fondo deberá ser reintegrado al cierre del ejercicio presupuestal.

La Secretaría de Finanzas y Tesorería en el ámbito de sus facultades, establecerá en coordinación con las demás áreas; las disposiciones de carácter administrativo para el otorgamiento y recuperación de préstamos (adelanto de nómina) al personal a través de descuentos conforme lo señala el Artículo 225, fracción I del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas.

Artículo 12. En la adquisición de bienes y contratación de servicios, las Unidades Administrativas observarán las disposiciones de las leyes en la materia así como lo señalado en la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios publicada en el Periódico Oficial del Estado el 29 de Diciembre del 2010 y los acuerdos emitidos por el Comité de Compras y Adquisiciones Patrimoniales del Ayuntamiento de San Fernando Tamaulipas.

Artículo 13. Tratándose de los recursos provenientes de los Gobiernos Federal y Estatal, el ejercicio de dichos recursos deberá efectuarse observando los lineamientos establecidos para el efecto en las Reglas de Operación o Convenios correspondientes.

**CAPITULO II
DE LAS TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS**

Artículo 14. Se faculta al Presidente Municipal para otorgar subsidios, estímulos, aportaciones, apoyos o colaboraciones en especie o numerario a las personas físicas o morales, instituciones privadas, dependencias o entidades públicas, organizaciones sociales, de beneficencia y organizaciones no gubernamentales para efectos de realizar actividades sociales, educativas, culturales, deportivas, de beneficencia, sanitarias y demás que estén acordes a las prioridades del Plan Municipal de Desarrollo.

Artículo 15. El ejercicio de los recursos que se destinen al desarrollo social, se apegarán a los principios de libertad, solidaridad, justicia distributiva, inclusión, integralidad, participación social, sustentabilidad, respeto a la diversidad y transparencia, citados en los Artículos 5 y 6 de la Ley de Desarrollo Social del Estado.

Artículo 16. El Padrón Único de Beneficiarios de los Programas Sociales del Gobierno Municipal será el que integre y actualice la Dirección de Bienestar Social conforme a lo establecido en los Artículos 31 y 32 de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Tamaulipas y en el Artículo 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, sujetándose a los requisitos de publicación, publicidad y transparencia que se establecen al respecto.

**CAPITULO III
DE LOS BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES Y LA INVERSION PUBLICA**

Artículo 17. En la adquisición de bienes muebles, inmuebles e intangibles, las unidades administrativas observarán las disposiciones de las leyes en la materia así como lo señalado en Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios, así como los acuerdos emitidos por el Comité de Compras y Operaciones Patrimoniales del Municipio de San Fernando Tamaulipas.

Tratándose de los recursos provenientes de los Gobiernos Federal y Estatal, el ejercicio de dichos recursos deberá efectuarse observando los lineamientos establecidos para el efecto en las reglas de operación o convenios correspondientes.

Artículo 18. La Obra Pública se realizará de acuerdo con lo previsto en la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tamaulipas. El programa de inversión correspondiente deberá ser presentado al Honorable Cabildo a más tardar en el mes de febrero del año 2024.

Artículo 19. Conforme a lo señalado en el Artículo 159 Fracción I del Código Municipal, el Programa de inversión deberá señalar los objetivos, el tipo de inversión, metas, unidades responsables de su ejecución, la valuación estimada por proyecto, así como la naturaleza de los recursos para solventar su ejecución.

Tratándose de los contratos de obras públicas, que podrán o no ser concursados durante el ejercicio 2024, se sujetarán a lo siguiente:

I. Tratándose de obras ejecutadas con recursos municipales, de acuerdo a los montos y límites establecidos en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado para el año 2024.

II. Tratándose de obras ejecutadas con recursos federales o estatales, de acuerdo a los lineamientos establecidos para el efecto en las reglas de operación o convenios correspondientes.

Artículo 20. Conforme lo señala el Artículo 158 último párrafo, las erogaciones para proyectos ejecutivos en materia de manejo integral de residuos sólidos urbanos, deberán prever desde al menos el 1.5% para desarrollar dichos proyectos ejecutivos.

**TÍTULO SEGUNDO
DE LOS RECURSOS FEDERALES****CAPÍTULO ÚNICO
DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS AL MUNICIPIO**

Artículo 21.- El Presupuesto de Egresos del Municipio de San Fernando Tamaulipas, contempla como una de sus fuentes de financiamiento los recursos federales asignados a través de participaciones, aportaciones y convenios, derivados de la Ley de Ingresos de la Federación o del Presupuesto de Egresos de la Federación.

Las ministraciones de recursos federales a que se refiere este artículo, se realizarán de conformidad con las disposiciones aplicables en la materia.

Artículo 22.- Los fondos de aportaciones que conforman el ramo 33 que la federación presupuestó otorgar al municipio de conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal, se desglosan a continuación:

FONDO	PRESUPUESTO APROBADO
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	58,024,503.00
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y LAS DE MARCACIONES DEL D.F.	47,861,062.00
TOTAL	105,885,565.00

La aplicación, destino y distribución presupuestada de los fondos de aportaciones que conforman el ramo 33 se desglosa a continuación por capítulo del gasto:

FONDO	CAPITULO									PRESUPUESTO APROBADO
	1000	2000	3000	4000	5000	6000	7000	8000	9000	
FISMUN	0	0	1,000	0	0	58,023,503	0	0	0	58,024,503
FORTAMUN	2,750,000	21,206,125	20,632,483	257,754	14,700	0	0	0	3,000,000	47,861,062
TOTAL										105,885,565

**TITULO TERCERO
DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS**

**CAPITULO ÚNICO
DE LA EVALUACION DEL DESEMPEÑO GUBERNAMENTAL**

Artículo 23. En cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Presidente Municipal, a través de la Tesorería Municipal, observará para el ejercicio del presupuesto de egresos una estructura programática que observe el establecimiento de metas y resultados para los diversos programas de gasto, cuya consecución será revisada a través de la aplicación de Indicadores de Desempeño por parte de las instancias competentes.

Para el ejercicio fiscal 2024, serán aplicados los siguientes indicadores de desempeño

NUMERO	NOMBRE DEL INDICADOR	DESCRIPCION DEL INDICADOR	INTERPRETACION	VARIABLE	FORMULA	PERIODICIDAD	META
1	Liquidez	Identifica la disponibilidad de activos líquidos (en efectivo) y otros de fácil realización para cubrir los compromisos de manera expedita o en corto plazo. Es decir, es la disposición inmediata de fondos financieros y monetarios para hacer frente a todo tipo de Compromisos	Si el resultado de este indicador es mayor o igual a 1, se cuenta con los activos suficientes para cubrir con sus compromisos		$\text{Liquidez} = \frac{\text{Activo Circulante}}{\text{Pasivo Circulante}}$	TRIMESTRAL - ANUAL	Mayor o igual a 1.0 veces
2	Solvencia	Este indicador nos muestra la proporción que representan los adeudos adquiridos (Pasivo Total), en relación al conjunto de recursos y bienes (Activo Total) con que cuenta el gobierno municipal para responder a tales compromisos	El parámetro establecido para considerar si el Municipio cuenta con solvencia, es aquel donde su Pasivo total no es superior o igual al 50% de su Activo Total		$\text{Solvencia} = \frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}} \times 100$	TRIMESTRAL - ANUAL	Menor a 50%
3	Resultado del Ingreso Total y Egreso Total (Ahorro o Desahorro).	Muestra el resultado del ejercicio financiero, el cual puede ser un déficit/desahorro, un superávit/ahorro o un equilibrio financiero	Déficit/Desahorro es la situación en que los ingresos son inferiores a los egresos; cuando ocurre lo contrario hay superávit/ahorro; y si los ingresos y gastos son iguales, la balanza esta en equilibrio financiero	Ingresos Totales: Egresos Totales	$\text{Resultado del ingreso total y egreso total} = \frac{\text{Ingreso Total} - \text{Egreso Total}}{\text{Ingreso Total}} \times 100$	TRIMESTRAL - ANUAL	Mayor o igual a 0%
4	Tamaño de la Administración Municipal	Sería la proporción del número de servidores públicos de la administración directa del Municipio en relación con el número de habitantes del municipio	Se refiere a la dimensión del aparato burocrático en función a sus gobernados	Número de habitantes en la población	$\text{Tamaño de la Administración Municipal} = \frac{\text{Total de servidores públicos}}{\text{Habitantes del Municipio}} \times 100.$	TRIMESTRAL - ANUAL	Menor o igual al promedio del grupo municipal
5	Gasto Corriente por servidor público	Muestra el promedio del gasto corriente por cada servidor público de la Administración Directa del Municipio	Se refiere al costo promedio por Concepto de gasto corriente entre la plantilla del personal del Municipio		$\text{Gasto corriente por servidor público} = \frac{\text{Gasto corriente}}{\text{Total de servidores públicos}}$	TRIMESTRAL - ANUAL	Menor o igual al promedio del grupo municipal

NUMERO	NOMBRE DEL INDICADOR	DESCRIPCION DEL INDICADOR	INTERPRETACION	VARIABLE	FORMULA	PERIODICIDAD	META
6	Inversión en obra pública	Es el promedio de inversión en obras en relación con el total del gasto ejercido por el Municipio	Es el importe total ejercido en Obra pública, incluyendo los recursos propios, los diversos fondos y programas federales o estatales, que fueron para beneficio directo de la población Municipal.	Participaciones ; Aportaciones ; Convenios; Inversión en Obra Publica	$\text{Inversión en obra pública} = (\text{Inversión en obra pública} / \text{Total de egresos}) * 100$	TRIMESTRAL - ANUAL	Mayor o igual al promedio del grupo municipal
7	Inversión en obras per cápita	Este indicador muestra el promedio de inversión en obras en relación con el número de habitantes del Municipio.	Los resultados de este indicador contribuyen en analizar la política de Inversión en obras que tuvo el Municipio		$\text{Inversión en obra pública per cápita} = \text{Inversión en obra pública} / \text{Habitantes del Municipio}$	TRIMESTRAL - ANUAL	Mayor o igual al promedio del grupo municipal
8	Retribución en obras en relación con la recaudación	Este indicador relaciona las variables de inversión en obra pública con la variable de ingresos propios	Significa el reintegro en obras por parte del Municipio a los ciudadanos, en base a los recursos aportados o recaudados de estos últimos	Ingresos Propios Municipales; Inversión Pública		TRIMESTRAL - ANUAL	Mayor o igual al promedio del grupo municipal
9	Recursos ejercidos, en relación a los recibidos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal FISM (Ramo 33).	Este indicador establece la proporción que se ejerció, de la asignación total de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal FISM de acuerdo a la Ley de Coordinación Fiscal	Significa el reintegro en obras por parte del Municipio a los ciudadanos, en base a los recursos aportados o recaudados de este fondo	Aportaciones s FISM; Inversión en Obra Pública con recursos de este fondo	$\text{Recursos ejercidos del FISM} = (\text{Monto ejercido del FISM} / \text{Total de recursos recibidos del FISM}) * 100$	TRIMESTRAL - ANUAL	Igual a 100%
10	Recursos ejercidos, en relación a los recibidos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	Este indicador establece la proporción que se ejerció, de la asignación total de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN-DF), de acuerdo a la Ley de Coordinación Fiscal	Manejo adecuado de las recursos de este Fonda Federal el cual esta etiquetado para fines específicos	Aportaciones s FORTAMUN; Gastos en Amortización de la Deuda, Derechos de Agua, Seguridad Pública y Otros con recursos de este fondo	$\text{Recursos ejercidos del FORTAMUN-DF} = (\text{Monto ejercido del FORTAMUN-DF} / \text{Total de recursos recibidos del FORTAMUN-DF}) * 100$	TRIMESTRAL - ANUAL	Igual a 100%

ARTÍCULO 24. Los resultados que se hubieren obtenido mediante la aplicación de los indicadores de desempeño serán evaluados por la Contraloría Municipal.

ARTÍCULO 25. Los resultados obtenidos mediante la aplicación de los indicadores de desempeño, así como los informes de evaluación que se hubieren realizado, serán incorporados a la página electrónica del gobierno del municipal o en aquella que se determine como parte integrante del Sistema de Evaluación del Desempeño del Gobierno municipal.

TITULO CUARTO DEL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA CAPITULO UNICO DE LA PROYECCION, RIESGOS Y RESULTADOS DE EGRESOS

Artículo 26.- En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 18 fracción I, de la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y los Municipios y tomando en cuenta que según el último censo de población publicado por el INEGI, el Municipio de San Fernando Tamaulipas tiene una población menor a los 200,000 habitantes se presenta la siguiente proyección de Egresos de conformidad con el formato establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable:

MUNICIPIO DE SAN FERNANDO, TAMAULIPAS. Proyecciones de Egresos - LDF (PESOS) (CIFRAS NOMINALES)		
Concepto (b)	2024	2025
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	134,772,701.00	140,837,475.00
A. Servicios Personales	69,525,460.00	72,654,106.00
B. Materiales y Suministros	20,905,411.00	21,846,155.00
C. Servicios Generales	16,920,783.00	17,682,219.00
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	27,030,773.00	28,247,158.00
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	250,274.00	261,537.00
F. Inversión Pública	0.00	0.00
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	0.00
H. Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00
I. Deuda Pública	140,000.00	146,300.00
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	118,586,569.00	123,922,966.00
A. Servicios Personales	2,750,000.00	2,873,750.00
B. Materiales y Suministros	21,206,125.00	22,160,401.00
C. Servicios Generales	20,645,110.00	21,574,140.00
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	257,754.00	269,353.00
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	14,700.00	15,362.00
F. Inversión Pública	70,712,880.00	73,894,960.00
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	0.00
H. Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00
I. Deuda Pública	3,000,000.00	3,135,000.00
3. Total de Egresos Proyectados (3 = 1 + 2)	253,359,270.00	264,760,441.00

Conforme a la fracción II del artículo 18 de la Ley citada, se presentan los posibles riesgos relevantes para las finanzas públicas:

a) Derivados de la inversión pública regional y el mercado económico local. El riesgo de una posible afectación dentro de la recuperación de los ingresos propios para el municipio, se basa en una posible reducción de la economía local mediante una disminución tanto en la inversión pública como en la privada, así como la reducción de ingresos dentro del ámbito agrícola, ganadero y pesquero fuentes principales de la economía en el municipio, siendo principalmente los factores meteorológicos considerados como posibles afectaciones dentro de este rubro, aunado a los problemas de inseguridad, que aquejan periódicamente a las diversas zonas de la región, tendría una afectación en materia de recaudación, la cual representa un promedio aproximado del siete por ciento de los ingresos totales.

b) Derivados de la variación de los precios por el tipo de cambio del peso frente al dólar y los precios de las diversas bolsas de valores en el sector agrícola. Por otro lado ante la incertidumbre de la variación y posible fluctuación del peso frente al dólar, derivado de los efectos en la transición de poderes y aunado a la gran dependencia de la economía nacional del precio del petróleo y otros ámbitos, como la variación en los precios en las diversas bolsas de valores en materia de actividades agrícolas, se tiene en consideración que estas fuentes representan en gran medida los recursos y aportaciones del Ramo 33 y convenios del total de los ingresos.

c) Inflación y alza en el precio de la gasolina. Ante las constantes variaciones en los precios de la gasolina, y aunado a la disparidad de los mismos en este municipio comparado con el resto de la entidad, se prevé un deterioro en el sector consumo y la actividad industrial debido al incremento en los precios de los energéticos y tarifas autorizadas por el gobierno.

Los Objetivos, Estrategias y Metas para enfrentar tales riesgos son:

Objetivos:

Ser un municipio promotor del principio de legalidad y responsable con el aprovechamiento y ejercicio de los recursos públicos, que actúa bajo los principios de calidad, eficiencia, legalidad y rendición de cuentas. Buscando siempre el mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes.

Ser un Gobierno Municipal promotor de la participación social y del bienestar de las familias, con el firme compromiso de la inclusión social, rendición de cuentas, del respeto a los Derechos Humanos, y del entorno ecológico.

1 PLANEACIÓN DEL TERRITORIO

1.1 PLANEACIÓN URBANA OBJETIVO

Desarrollar una ciudad competitiva con espacios ordenados y funcionales que respondan a las necesidades de crecimiento urbano sustentable y mejoren la calidad de vida de sus habitantes.

Estrategias, líneas de Acción y metas.

Gestionaremos un proyecto de “Nomenclatura y Número Oficial” que dé orden a nuestras vías de comunicación terrestre y que facilite la localización de domicilios, mejorando la imagen visual urbana del municipio.

Fomentar proyectos de mejoramiento de la imagen urbana de la ciudad y pequeños centros de población que fortalezcan la identidad y el sentido de pertenencia de sus habitantes.

Junto con la planeación de la obra pública municipal, se realizarán gestiones encaminadas a fortalecer la imagen urbana y las vialidades de los principales accesos a la cabecera municipal.

Se emprenderán acciones para la modernización y rehabilitación del Sistema de Semaforización y Señalamiento Vial Urbano, así como del Sistema de Alumbrado Público.

Se impulsará un programa de “Bacheo Permanente” con la finalidad de detener el deterioro de la cinta asfáltica de las vialidades y prevenir accidentes automotores.

1.2 GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS DE PROTECCIÓN CIVIL

Tamaulipas se ubica en una región donde los fenómenos hidrometeorológicos son recurrentes y, en ocasiones, extremos. Estos riesgos y los generados por la actuación humana ponen a prueba la capacidad de pueblos y gobiernos para hacerles frente. En materia de protección civil, el sistema de alerta temprana para la atención de riesgos de fenómenos meteorológicos permite detectar con 60 horas de anticipación las probables zonas de afectación y definir las rutas de evacuación.

El Sistema Estatal de Protección Civil es auxiliado por los centros regionales de emergencia de protección civil ubicados en diferentes zonas del Estado.

El atlas de riesgos estatal y los quince regionales que incluyen los 43 municipios, son herramientas para la planeación y toma de decisiones ante la concurrencia de fenómenos naturales y antropogénicos, que se actualizan de manera permanente.

Proteger a la población y a su patrimonio de riesgos y emergencias por desastres naturales y ocasionadas por el hombre con medidas preventivas y de respuesta institucional inmediata.

Estrategias, líneas de Acción y metas.

Impulsar una cultura de la prevención de desastres que fortalezca la capacidad de la población para superar fenómenos naturales y accidentes de impacto comunitario.

Crear y difundir los manuales de prevención y de protección a la población con criterios de participación social, integración de unidades de protección civil, brigadas y simulacros.

Fomentar la participación ciudadana en la organización de sistemas de prevención, advertencia, atención de emergencias y combate de los fenómenos que ponen en riesgo los recursos naturales. Línea de acción transversal del principio rector Participación ciudadana.

Modernizar el ordenamiento en materia de vigilancia e inspección para la prevención de riesgos y protección a la población en caso de desastres. Homologar la normatividad de inspección, control y vigilancia de establecimientos que por la naturaleza del giro de su actividad o por contingencias externas representen un riesgo comunitario. Promover con los órdenes de gobierno proyectos integrales para la reubicación de familias que habitan en zonas de alto riesgo.

Gestionar proyectos para el control de inundaciones y disminución de la vulnerabilidad de las familias en riesgo.

Llevaremos a cabo visitas y simulacros contra siniestros en estancias infantiles, preescolares y primarias.

Difundiremos un programa de cursos de capacitación y dictámenes de protección civil, dirigidos a la población abierta, para brindar ambientes más seguros en establecimientos locales y prestadores de servicios turísticos, que mejoren la seguridad de la comunidad y los turistas.

Realizaremos simulacros, que concienticen a la ciudadanía de los beneficios de la protección civil, que sirvan al mismo tiempo para la práctica y capacitación de los brigadistas.

1.3 TENENCIA DE LA TIERRA

Dotar de certeza jurídica patrimonial a los habitantes del municipio, colaborando en la regularización de la tenencia de la tierra, propiciando el desarrollo de asentamientos humanos ordenados.

Estrategias, líneas de Acción y metas.

Establecer convenios con los órdenes de gobierno para el impulso de los programas de regularización y titulación de la tenencia de la tierra con factibilidad jurídica y urbana.

Elaboraremos un diagnóstico sobre la situación actual de la tenencia de la tierra en el municipio y

diseñaremos un plan de trabajo para apoyar en las acciones que se necesiten para regularizar los predios que se localicen en territorio municipal.

2 SERVICIOS PÚBLICOS

En esencia, precisamente por mandato Constitucional el Ayuntamiento de San Fernando aspira a ser un gobierno moderno y como tal, se debe gobernar con eficacia y con objetivos de desarrollo claros, con eficiencia en los procesos administrativos y calidad en la prestación de los servicios básicos, que redunden consecuentemente en mayor bienestar para la población.

Los gobiernos municipales tienen como atribución constitucional la prestación de servicios públicos. Sin duda, la misión del municipio en esta tarea es de gran relevancia, debido a la proximidad que se tiene entre sociedad y gobierno, lo que favorece la identificación de necesidades y su correcta atención, procurando la búsqueda de la mejora continua, brindando los servicios de manera oportuna y adecuada, ampliando la cobertura, dirigiendo de manera responsable, eficiente y sensible el uso de los recursos disponibles.

El sustento jurídico para que los municipios sean responsables en la prestación de diversos servicios públicos se encuentra en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, misma que define los rubros en los que el municipio es responsable de la atención.

De acuerdo al artículo 115 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, los municipios tendrán a su cargo los siguientes servicios públicos:

- Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales
- Alumbrado público
- Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos
- Mercados y centrales de abasto
- Panteones
- Rastros
- Calles, parques y jardines y su equipamiento

OBJETIVO

Alinear las políticas públicas para brindar atención en servicios como: agua potable, drenaje, tratamiento y disposición de aguas residuales, alumbrado público, limpia, recolección y disposición final de residuos, mercados, panteones, rastro, calles, parques y jardines, así como su equipamiento.

2.1 MANTENIMIENTO DE CALLES

Estrategias, líneas de Acción y metas.

Como quedo asentado en el rubro Planeación Urbana, se buscará impulsar un programa permanente de mantenimiento de arterias primarias y secundarias de la cabecera municipal, por lo que se fortalecerá el programa de "Bacheo Permanente" en aquellas vialidades que así lo ameriten.

En la gestión de recursos ante las instancias federales y estatales, se promoverán acciones de construcción, conservación y rehabilitación de pavimentos en cabecera municipal y localidades y revestimiento de caminos a las comunidades rurales del municipio de San Fernando.

2.2 AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO

DIAGNÓSTICO

La Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado por sus siglas COMAPA es el Organismo descentralizado responsable de la prestación del servicio de abastecimiento de Agua Potable y Drenaje.

La red de conducción y distribución de agua potable cuenta con aproximadamente 230,000.00 metros lineales a través de la cual se abastece del vital líquido al municipio.

Los Ejidos cuentan con su propio sistema de agua potable y operan a través de comités, los Campos Pesqueros, Carbonera (norte y sur), Punta de Alambre, Carvajal y Punta de Piedra, operan por medio de un Sistema Múltiple de agua y dependen operativamente de COMAPA

En algunas colonias de la cabecera Municipal la cobertura del servicio no es del 100% y podemos citar las siguientes: México, Paso Real, Riverfeña, Jardín, Tamaulipas, Ampliación Bella Vista Norte, Ampliación Jardín, Villa del Mar, Bella Vista Norte y Emiliano Zapata. En lo que corresponde a la Red de Drenaje, esta cuenta aproximadamente con 70,000.00 metros lineales.

Se cuenta con aproximadamente 4,000 descargas domiciliarias, generando una cobertura del servicio de drenaje de 35%; cabe agregar que un 15% de la red tiene una antigüedad de 40 años por lo que constantemente se colapsa y la falta de recursos financieros es la principal limitante para la ampliación y rehabilitación de esta infraestructura.

La cobertura actual del servicio de agua es del 94.5% y la cobertura de drenaje sanitario es del 37%, contando con un padrón de usuarios de 11890 tomas, de las cuales 9752 corresponden a tomas activas (82.01 %) y 2,138 tomas inactivas (17.98 %) de las tomas activas 5,285 (54.19 %) cuentan con servicio medido y 4,467 (45.80 %) sin medición.

SERVICIO SIN MEDICIÓN.

- El servicio sin medición está representado aproximadamente por un 45.80 % del total de las tomas activas, ocasionando serias repercusiones en las finanzas del organismo por lo siguiente:
- A los usuarios en esta situación se les cobra una cuota mínima mensual de \$ 135.71 por concepto de agua y un 40% adicional cuando se cuenta con drenaje \$ 189.99.
- Al cobrarse una cuota mínima el usuario no cuida sus instalaciones ni consumo por lo que no se preocupa por arreglar sus instalaciones y fugas, lo que ocasiona que los costos de operación en el sistema se elevan por este motivo.
- De lo anterior, es prioridad la adquisición e instalación de por lo menos 4,467 medidores

TOMAS ACTIVAS SIN USO POR UBICARSE EN CASAS DESHABITADAS:

- Habiéndose realizado un análisis de la situación financiera del organismo, se observa que persiste un fuerte rezago en las cuentas por cobrar, teniendo como referencia que hay usuarios con adeudos muy considerables, esto como consecuencia del problema de inseguridad que se vivió en el municipio por más de 10 años, periodo durante el cual muchos usuarios tuvieron que abandonar sus hogares sin dar de baja el servicio de agua/drenaje, por lo que sus cuentas siguieron incrementándose mes por mes, sin disfrutar del servicio, acumulándoseles a la fecha, fuertes adeudos.
- Por lo expuesto en el párrafo anterior también se considera como prioridad proponer ante el consejo de administración, inactivar o implementar un programa de recuperación considerando la situación de los usuarios que deseen regularizar sus adeudos, tales como:
- Convenios de pagos en parcialidades
- Descuentos correspondientes a recargos/consumos

TOMAS IRREGULARES Y CLANDESTINAS

Práctica muy común que se ha estado detectando en recorridos de supervisión es el de las tomas reconectadas ilegalmente, es decir tomas a las que se les ha suspendido el servicio por adeudo, pero el usuario, sin autorización alguna las reconecta para disponer del servicio; así mismo se han detectado tomas clandestinas que están operando sin contrato previo.

Estas prácticas ilegales cada vez más se están acentuando por lo que hay que implementar acciones que den seguimiento a estas actividades, aplicando la limitación del servicio y la sanción correspondiente por infracciones a la normatividad vigente.

OBJETIVO

Establecer una política de gestión integral y sustentable del agua, en la que exista un equilibrio en el aprovechamiento, uso y explotación de los recursos hídricos, que fortalezca la posición municipal en el desarrollo de infraestructura de agua potable, drenaje sanitario, drenaje pluvial y saneamiento.

Estrategias, líneas de Acción y metas.

Fomentar en el usuario la CULTURA al cuidado del agua y el pago de los servicios, mediante campañas de concientización, pláticas informativas, y la distribución de trípticos en escuelas, parques y jardines, mercados municipales.

Promover acciones de coordinación con la Federación, Estado y Municipio para la construcción, conservación y mantenimiento de obras de infraestructura hidráulica que mejoren el abasto y aprovechamiento racional del agua.

Modernizar la infraestructura de los servicios de agua potable, drenaje sanitario, drenaje pluvial y saneamiento con criterios de funcionalidad, oportunidad, suficiencia y calidad.

Impulsar la gestión de acciones de construcción rehabilitación y ampliación de líneas de conducción de agua potable, drenaje y alcantarillado, plantas potabilizadoras y plantas de tratamiento de aguas residuales.

Implementar un programa de recuperación de rezago mediante la ampliación de facilidades administrativas para descontar recargos, otorgar convenios de facilidades de pago.

Se realizarán gestiones instancias estatales y municipales para el suministro e instalación de micro medidores, con la finalidad de determinar y cobrar el consumo real.

Se estudia la posibilidad de actualizar los valores establecidos en las tarifas del servicio por consumo de agua, con el propósito de que la recaudación sea suficiente para cubrir con los costos de operación del organismo.

OBRA PÚBLICA EN MATERIA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y DRENAJE.

Con el propósito de mejorar el bienestar de las comunidades, abatir los índices de pobreza y marginación, así como de promover el desarrollo sustentable en la región, el Gobierno municipal realizara obras que atiendan prioritariamente las carencias y rezagos sociales en las zonas de mayor vulnerabilidad.

Mediante el fondo de aportaciones para la infraestructura social municipal (Ramo 33) y el programa Hidrocarburos, se contempla llevar a cabo en la medida de lo posible las siguientes acciones:

- Construcción y ampliación de redes de agua potable
- Construcción, ampliación y rehabilitación de redes de drenaje sanitario
- Rehabilitación de pozos para el abastecimiento en diferentes comunidades

Así mismo se realizarán gestiones ante instancias federales y estatales para la obtención de recursos financieros que permitan llevar a cabo las siguientes acciones

- Sustitución de tubería de asbesto-cemento por material que no sea dañino para la salud, de la línea de conducción del sistema de abastecimiento conocido como "Santa catalina".
- Perforación de pozos profundos en diferentes comunidades
- Construcción de cárcamos de rebombeo de agua potable
- Construcción de cárcamos de rebombeo de aguas negras

2.1 SERVICIO DE LIMPIA

Mantener calles y espacios públicos libres de residuos sólidos a través de acciones de corresponsabilidad con la ciudadanía.

Estrategias, líneas de Acción y metas.

Gestionaremos un incremento del mobiliario urbano en áreas públicas que nos permitan mejorar la imagen urbana.

Impulsaremos campañas de limpieza y de separación de residuos sólidos urbanos, involucrando acciones de corresponsabilidad con la población.

2.2 RESIDUOS SÓLIDOS INTRODUCCIÓN

Actualmente solo en la cabecera municipal, diariamente se recolecta un promedio de 22 toneladas de residuos sólidos, principalmente domésticos. Se requiere incrementar el número de camiones recolectores y rediseñar las rutas establecidas.

Por ello, la necesidad de impulsar acciones con el objeto de contribuir a mejorar el manejo, reciclaje y disposición final de residuos sólidos, disminuyendo los riesgos al medio ambiente y a la salud pública.

OBJETIVO

Preservar la calidad ambiental del impacto de los residuos generados por los asentamientos humanos y las actividades productivas.

Estrategias, líneas de Acción y metas.

Prevenir y disminuir la generación de residuos sólidos en el municipio mediante la separación, reutilización, reciclaje, revalorización y otras formas de aprovechamiento.

Promover la reutilización, reciclaje y revalorización de los residuos de manejo especial para minimizar su disposición final.

Promover la gestión eficiente y sustentable en la disposición final de residuos.

Gestionaremos el equipo de transporte adecuado para la recolección de los residuos sólidos, acorde a las necesidades actuales.

Apoyaremos al personal de recolección de los residuos sólidos, dándoles capacitación y dotándolos de herramientas de trabajo, así como uniformes para la optimización de su labor y cuidar su seguridad.

2.3 PARQUES Y JARDINES

OBJETIVO

Proporcionar un mantenimiento adecuado a las áreas públicas destinadas a la recreación y convivencia.

Estrategias, líneas de Acción y metas.

Estableceremos acciones de apropiación ciudadana de espacios públicos, es decir fomentar el sentido de pertenencia para lograr la conservación y el respeto de las áreas verdes, parques, jardines y áreas públicas del municipio.

Diseñaremos planes de mantenimiento de parques y jardines, intensificándolo para dar servicio de conservación y en su caso, el desarrollo, involucrando a vecinos de barrios, colonias y localidades para el cuidado de estos espacios de interés colectivo.

2.4 ALUMBRADO PÚBLICO

OBJETIVO

Modernizar el sistema del alumbrado público existente, a fin de disminuir el consumo energético, así como ampliar las redes de energía eléctrica, tanto en la cabecera municipal como en la zona rural.

Estrategias, líneas de Acción y metas.

Desarrollaremos un programa de mantenimiento, atención y uso eficiente del alumbrado público.

Promover acuerdos con instancias Federales y Estatales a fin de gestionar apoyos y recursos para ser

aplicados en la modernización y/o instalación de sistemas de iluminación en colonias, barrios y localidades del Municipio que carecen o presentan deficiencias en el alumbrado público.

Buscar en todo momento la modernización del sistema de alumbrado público con el objeto de mejorar la intensidad de la luminosidad en calles y avenidas, así como de disminuir los costos por consumo de energía eléctrica.

2.5 RASTRO OBJETIVO

Se gestionarán los recursos financieros para la rehabilitación y modernización del Rastro Municipal. Fomentar la inocuidad, sanidad e higiene y la modernización del rastro municipal para captar el mayor porcentaje de sacrificio de ganado en el municipio.

Estrategias, líneas de Acción y metas.

Fortalecer con las autoridades correspondientes, la regulación en materia de Inspección Sanitaria. Dotar de herramientas de trabajo como guantes de malla de acero, cascos, chaira, cuchillos, botas y mandiles a los operarios del rastro, cubre-bocas, contribuyendo así al cuidado de su seguridad personal y a la inocuidad de los productos cárnicos.

Capacitar al personal operativo coordinadamente con el Comité para el Fomento de Protección Pecuaria del Estado de Tamaulipas.

Dotar al Rastro de una Pistola de Perno Cautivo para el sacrificio humanitario de los bovinos, ovinos y porcinos.

OBRA PÚBLICA EN MATERIA DE RASTRO MUNICIPAL

Infraestructura vial urbana:

Se gestionarán la modernización del Rastro Municipal.

3 SEGURIDAD PÚBLICA

3.1 TRÁNSITO OBJETIVO

Mejorar el funcionamiento de las vías de comunicación terrestres y del flujo vehicular, a fin de reducir los accidentes de tránsito en el municipio.

Estrategias, líneas de Acción y metas.

Gestionaremos un programa de señalética de tránsito que favorezca el orden de tráfico vehicular, que incluya discos, letreros de dirección, nomenclatura y número oficial, pintura para delimitar áreas restringidas, bollas y vialitas reflejantes.

Delimitaremos las calles y colocaremos topes en vialidades con altos índices de accidentes.

OBRA PÚBLICA EN MATERIA DE TRÁNSITO

Como quedo asentado en el rubro Planeación Urbana, se emprenderán acciones para la modernización y rehabilitación del Sistema de Semaforización y Señalamiento Vial Urbano, así como del Sistema de Alumbrado Público.

Se realizarán gestiones ante instancias Estatales y Federales a fin de que se canalice apoyos o recursos financieros para llevar a cabo la remodelación y dignificación de los edificios que conforman el Complejo de Seguridad Pública Municipal.

4 DESARROLLO INSTITUCIONAL

El desarrollo de los pueblos depende en mucho, de la calidad de sus instituciones, bajo esta óptica es muy sencillo determinar que las instituciones tienen un impacto muy significativo en el desarrollo de las comunidades, por lo tanto, debemos estar bien al interior para proyectar esa fortaleza, que se perciba por la gente y genere confianza para emprender.

De manera precisa podemos concluir que el desarrollo institucional es un proceso endógeno y autónomo, por lo que debemos buscar la mejora continua, que nos permita ser una organización capaz de responder de acuerdo a nuestra competencia, con prontitud y eficacia a las necesidades de la comunidad.

OBJETIVO.

Asumir el desarrollo institucional como un cambio planificado, sistemático y coordinado, en la búsqueda constante de incrementar los niveles de calidad, equidad y eficacia de los servicios que el municipio de San Fernando ofrece.

4.1 TRANSPARENCIA, RENDICIÓN DE CUENTAS Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

Estrategias, líneas de Acción y metas.

Responder a las solicitudes de rendición de cuentas para proporcionar información que sea requerida en forma veraz y oportuna.

Promover la transparencia en la entrega de información en donde se detalle con claridad cómo se invirtieron los recursos. Efectuar la rendición de cuentas bajo los términos establecidos por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio.

En un ámbito de coordinación, promover e impulsar las acciones que surjan del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, por sus siglas ITAIT.

Mantendremos informada a la comunidad de las acciones del gobierno, a través de diversas campañas publicitarias en medios locales, periódicos murales, así como en redes sociales.

4.2 INGRESOS PROPIOS

OBJETIVO

Aumentar la recaudación de los ingresos propios del municipio mediante el aprovechamiento eficiente de todas las facultades tributarias.

Estrategias, líneas de Acción y metas.

Implementaremos un paquete de estímulos fiscales, que impacten favorablemente la economía familiar de los habitantes del municipio y que, a su vez, fortalezcan las acciones encaminadas a reducir la cartera vencida de los diversos padrones de contribuyentes.

Realizar la recaudación de los ingresos municipales y de las erogaciones que deba hacer el Municipio conforme a los presupuestos aprobados.

Elaborar un informe anual detallado sobre el estado que guardan las finanzas del Ayuntamiento.

Expedir al Congreso del Estado las Cuentas Públicas correspondientes al período que hayan elegido para su presentación, dentro de los términos de ley.

Vigilar el cumplimiento de las leyes, reglamentos y demás disposiciones fiscales.

Realizar un inventario detallado de los bienes municipales, rindiendo cuentas al Ayuntamiento.

Planear y proyectar oportunamente los presupuestos anuales de ingresos y egresos del Municipio.

4.3 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES FEDERALES

OBJETIVO

Focalizar de manera eficiente las participaciones y aportaciones federales en la prestación de los servicios Públicos municipales, así como en la generación de obras y acciones que beneficien directamente a la población del municipio de San Fernando.

Estrategias, líneas de Acción y metas.

Daremos prioridad a las obras y acciones que beneficien a un mayor número de personas en cada colonia, barrio y localidad del municipio de San Fernando.

Aumentaremos el importe de la recaudación federal participable para incrementar el monto de participaciones que recibe el municipio.

Aplicaremos de manera eficiente las participaciones y aportaciones federales para ampliar metas establecidas en beneficio de la población del municipio.

4.4 ORGANIZACIÓN OBJETIVO

Adecuar la estructura organizacional para cubrir las necesidades óptimas en el número de dependencias, personal y tabuladores salariales adecuados.

Estrategias, líneas de Acción y metas.

Redimensionaremos la estructura organizacional del gobierno municipal y elaboraremos el Manual General de Organización del Municipio de San Fernando.

Elaboraremos el Manual General de Procedimientos del Gobierno Municipal.

Implementaremos un programa para optimizar el uso de los recursos materiales propiedad del municipio.

Elaboraremos el CÓDIGO de Conducta y Prevención de Conflictos de Interés del Municipio de San Fernando.

Fortaleceremos la prestación de servicios a través del desarrollo de las capacidades del Factor Humano, verificando la aplicación precisa de las disposiciones legales como escalafón, contratos, revisión de horarios, tabuladores de sueldos y procedimientos administrativos.

Promoveremos cursos que capaciten al personal en materia normativa e informática, que fomente en los servidores públicos municipales, la cultura de la transparencia y la legalidad.

4.5 PLANEACIÓN OBJETIVO

Implementar un sistema de planeación que sea la base para la toma de decisiones encaminadas al logro de objetivos y metas.

Estrategias, líneas de Acción y metas.

Incrementar la participación del sector social en la planeación para el desarrollo del municipio. Programaremos y coordinaremos la agenda de actividades cívicas municipales.

Implementaremos un programa de control interno para vigilar y verificar el cumplimiento de los objetivos de cada área de la administración municipal.

4.6 GESTIÓN DE RECURSOS

OBJETIVO

Aprovechar los recursos que el estado y la federación destinan para el desarrollo integral de los municipios. Estrategias, líneas de Acción y metas.

Identificaremos los programas federales y estatales a los que el municipio puede acceder, considerando sus reglas de operación y lineamientos.

Potencializaremos los recursos municipales mediante la vinculación con los programas estatales y federales.

Firmaremos convenios con dependencias o entidades del gobierno federal o estatal para la realización de obras y acciones en beneficio del municipio de San Fernando y la región.

Incrementaremos los recursos destinados a la inversión en obras y acciones, mediante la gestión de programas estatales o federales, para las distintas áreas de oportunidad del municipio.

5 DESARROLLO ECONÓMICO

La Organización de las Naciones Unidas, en sus documentos de trabajo relacionados con el desarrollo humano, hace referencia a que el desarrollo, es básicamente un proceso de vida que permite a las personas tener alternativas de selección en:

- La búsqueda de conocimientos
- La posibilidad de tener una vida prolongada y saludable.
- Tener acceso a los recursos que permitan un aceptable nivel y calidad de vida.

OBJETIVO

Impulsar, promover y fortalecer el desarrollo económico del municipio de San Fernando, a través de la coordinación de esfuerzos públicos y privados, Estatales y Federales que generen una mejor calidad en la economía de nuestro municipio ya que es algo primordial para el sustento de nuestros habitantes.

5.1 EMPLEO

Aumentar el empleo formal en el municipio, a través del fomento a la creación, ampliación, mejoramiento y aprovechamiento de las fuentes de trabajo.

Estrategias, líneas de Acción y metas.

Gestionaremos e impulsaremos capacitaciones que nos permitan formar a la ciudadanía, promoviendo y fortaleciendo el desarrollo de las capacidades para el emprendedurismo.

Gestionaremos ante los distintos órdenes de gobierno, para obtener créditos blandos para personas de escasos recursos que desean emprender algún negocio.

Impulsaremos el desarrollo de las habilidades de los núcleos de población vulnerable, a través de la capacitación especializada en artes y oficios, que permita generar un ingreso por la comercialización de sus productos.

Apoyar a los comerciantes locales en materia de financiamiento, capacitación y gestión empresarial.

Fomentar la inversión y la instalación de empresas en el territorio municipal, facilitándolo mediante la gestión de apoyos, financiamientos y proyectos.

Fomentar la creación de empleos promoviendo ferias de empleo dinámicas y de impacto y la creación de una bolsa de trabajo permanente para facilitarles este proceso a las personas.

Organizar, promover y coordinar las actividades necesarias para lograr un mejor aprovechamiento de los atractivos turísticos que posee el Municipio.

Promover la realización de ferias, exposiciones, congresos y eventos deportivos o culturales turísticos que generen derrama económica.

5.2 COMERCIOS Y SERVICIOS

OBJETIVO

Fomentar mediante programas municipales de mejora regulatoria, ordenamiento, e incentivos a la formalidad, la inversión en el sector comercial y de servicios locales en el municipio.

Estrategias, líneas de Acción y metas.

Contactar sistemas de financiamiento que promuevan actividades productivas en el comercio y la industria.

Diseñar esquemas de apoyo a la PyMe's.

Se revisará junto con el sector comercio y empresarial las áreas de oportunidad para incorporar un padrón de los comercios existentes en el municipio de San Fernando, lo que permitirá llevar una estadística de los comercios formales e informales existentes.

Generar estrategias para dar a conocer a los micro, pequeños y medianos empresarios, los apoyos que existen en el ámbito municipal, estatal y federal, con el fin de construir un municipio más competitivo y las

personas que en el habitan, en mejores circunstancias con las empresas comerciales.

OBRA PÚBLICA EN MATERIA DE COMERCIO Y SERVICIOS

Se gestionarán apoyos y recursos financieros ante instancias Federales y Estatales para la realización de las siguientes acciones:

CONECTIVIDAD

- Doce sitios de conectividad y acceso gratuito de internet para el desarrollo social y económico de los habitantes de San Fernando, Tamaulipas
- Diecisiete sitios de conectividad y acceso gratuito de internet para el desarrollo social y económico de los habitantes de San Fernando, Tamaulipas, para zona metropolitana y colonias populares
- Seis sitios de conectividad y acceso gratuito de internet para el desarrollo social y económico de los habitantes de San Fernando, Tamaulipas en sus ejidos y comunidades cercanas

5.3 TURISMO

OBJETIVO

Propiciar mediante campañas informativas y de difusión mediante los medios de comunicación y las redes sociales el fomento de los lugares, áreas, y recursos turísticos con los que cuenta el municipio de San Fernando, y de las actividades deportivas y turísticas que se desarrollan en la región.

Estrategias, líneas de Acción y metas.

Mejorar la infraestructura turística, sumando los esfuerzos de los niveles de gobierno, realizándolo de modo corresponsable y con dirección.

Dar mayor realce al municipio a través de una promoción adecuada.

Difundir los atractivos naturales y culturales.

Promover capacitaciones de para el personal involucrado en las actividades turísticas.

Llevar a cabo proyectos en el municipio que le den fuerza al turismo.

Fomentar actividades relacionadas con la pesca deportiva.

Dar mayor publicidad a todo tipo de actividades turísticas mediante los medios de comunicación y redes Sociales.

Instalar señalización turística.

Desarrollar una infraestructura adecuada que permita el crecimiento de las diversas actividades turísticas.

OBRA PÚBLICA EN MATERIA DE TURISMO

Se gestionarán apoyos y recursos financieros ante instancias Federales y Estatales para la realización de las siguientes acciones:

- Construcción del Boulevard Costero en Carbonera
- Desarrollo Turístico Playa Carbonera – La Barra Mar Abierto
- Construcción de puente que comunique a la comunidad con el área turística en la localidad de Carbonera

5.4 AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA

OBJETIVO

Implementar programas de productividad, aprovechamiento y promoción de productos locales de los sectores agropecuario, ganadero y pesquero del municipio.

Estrategias, líneas de Acción y metas.

Garantizaremos que los programas municipales, estatales y federales sean entregados con transparencia y sin distinción.

Fortalecer la coordinación con las dependencias estatales en las campañas permanentes de prevención de las plagas y enfermedades que repercuten en las especies vegetales y animales de nuestro municipio.

Fomentaremos y apoyaremos proyectos que tengan como objetivo principal, la captación y almacenamiento de agua pluvial para uso agropecuario y doméstico.

Promover y apoyar a la industrialización y comercialización de los productos agrícolas, pecuarios, pesqueros generados en Nuestro Municipio.

5.5 COMUNICACIÓN TERRESTRE

OBJETIVO

Optimizar la comunicación y procurar la cobertura terrestre mediante la construcción, rehabilitación y mantenimiento de calles y caminos del municipio.

Estrategias, líneas de Acción y metas.

Promover acciones de coordinación con los diferentes órdenes de gobierno para la mejora de los sistemas de vialidad.

OBRA PÚBLICA EN MATERIA DE COMUNICACIÓN TERRESTRE

El Gobierno Municipal, ha iniciado gestiones ante diferentes instancias Estatales y Federales a fin de que se canalicen apoyos y recursos financieros en beneficio de la comunidad, teniendo contemplado llevar a cabo las siguientes acciones:

Infraestructura carretera:

- Modernización de acceso oriente (Carretera a La Laguna) en la cabecera municipal.
- Modernización de acceso norte Carretera Matamoros – San Fernando, tramo: calle PEMEX hasta libramiento San Fernando, en la cabecera Municipal.
- Rehabilitación de la carretera Estatal San Fernando -Carboneras. Infraestructura vial urbana:
- Rehabilitación con concreto hidráulico de la calle Simón Bolívar esq. Sergio Cárdenas en la colonia Rivereña.
- Rehabilitación con concreto asfáltico de la calle Padre Mier entre Ponciano Arriaga y Av. 250 Aniversario en la colonia Bella Vista Norte.
- Modernización del Rastro Municipal
- Pavimentación con concreto hidráulico de calle Padre Mier Pavimentación de accesos en zonas rurales:
- Ejido Miguel Hidalgo
- Ejido General Francisco Villa
- Ejido Alfredo V. Bonfil
- Ejido La Loma
- Ejido San Germán
- Col Agrícola Francisco González Villarreal
- Campo Pesquero Carbonera
- Pavimentación de calles en cabecera Municipal
- Rehabilitación de Alumbrado Público en cabecera
- Rehabilitación de alumbrado público (área rural y campos pesqueros)

6 DESARROLLO SOCIAL

El Desarrollo Social puede concebirse como “un proceso de promoción del bienestar de las personas en conjunción con un proceso dinámico de desarrollo económico”.

El desarrollo social es un proceso que, en el transcurso del tiempo, conduce al mejoramiento de las condiciones de vida de toda la población en diferentes ámbitos: salud, educación, nutrición, vivienda, vulnerabilidad, seguridad social, empleo, salarios, principalmente. Implica también la reducción de la pobreza y la desigualdad en el ingreso. En este proceso, es decisivo el papel del Estado como promotor y coordinador del mismo, con la activa participación de actores sociales, públicos y privados. Nuestra carta magna contiene un alto componente social, principalmente a través de los artículos 3, 4, 25 y 123 constitucionales.

Si bien el desarrollo social implica el mejoramiento de las condiciones de vida y de bienestar de toda la población, este enfoque de políticas públicas ha implicado que la principal meta de los programas sociales sea la reducción de la pobreza, particularmente de la pobreza extrema. El mecanismo para lograr este objetivo ha sido el impulso del desarrollo humano a través de la ampliación de las capacidades y de las oportunidades de los individuos.

6.1 POBREZA OBJETIVO

Combatir la pobreza mediante la inversión en obras, acciones y servicios públicos que beneficien directamente a la población, en colaboración con los programas federales y estatales de desarrollo social.

Estrategias, líneas de Acción y metas.

Contribuiremos a fortalecer con efectividad, los derechos sociales que amplíen las capacidades de las personas en situaciones de pobreza, a través de acciones que faciliten la vía para su alimentación, salud y educación, así como el acceso de otras dimensiones de bienestar, para coadyuvar a la ruptura del ciclo intergeneracional de la pobreza.

OBRA PÚBLICA EN MATERIA DE COMBATE A LA POBREZA

- Construcción de Cuartos-Dormitorios programa de beneficio social de personas en extrema pobreza.

6.2 EDUCACIÓN Y CULTURA**OBJETIVO**

Implementar un programa de promoción y apoyo a la cultura y la educación básica, para combatir el analfabetismo, aumentar la permanencia escolar de niñas, niños y adolescentes y mantenimiento de la infraestructura utilizada para las actividades culturales, de escuelas e instancias educativas.

Estrategias, líneas de Acción y metas.

Ejecutaremos políticas públicas cuyo propósito sea, mayor desarrollo integral en materia de cultura que den arraigo y plusvalía a nuestra identidad cultural y a nuestro patrimonio.

Preservaremos y difundiremos las tradiciones y festividades que dan identidad a nuestro municipio. Fortaleceremos el programa de conservación de actividades cívicas oficiales, eventos conmemorativos y desfiles.

Impulsaremos los talleres artísticos que ofrece La Casa de la Cultura de San Fernando, capacitando y actualizando a los instructores para mejorar la oferta artístico-cultural, acreditando sus cursos mediante documentación oficial.

Daremos mayor respaldo a los grupos artísticos representativos del municipio para generarles condiciones óptimas para su desempeño.

Fortaleceremos, daremos mantenimiento continuo y potencializaremos los TAMUL's existentes, así como el rescate de espacios públicos culturales.

En un esfuerzo por difundir las expresiones artísticas y culturales se trabajará en un proyecto para descentralizar los talleres artísticos que se imparten en la Casa de la Cultura a los espacios TAMUL's y a los Ejidos Francisco Villa, González Villareal, San German, Laguna de San Juan y la Joya, incorporando a largo plazo a las demás localidades.

OBRA PÚBLICA EN MATERIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

El Gobierno Municipal, gestionara ante diferentes instancias Estatales y Federales a fin de que se canalicen apoyos y recursos financieros en beneficio de la comunidad, teniendo contemplado llevar a cabo las siguientes acciones:

DE EDUCACIÓN

- Construcción de techumbre de 14 x 20 m. en el ejido San German, en el municipio de San Fernando, Tamaulipas
- Construcción de techumbre de 14 x 20 m. en el CAI Rosalinda Guerrero de Cavazos ubicado en Laguna de Jara y Juan Álvarez, fraccionamiento Las Fuentes, en el municipio de San Fernando, Tamaulipas
- Construcción de techumbre de 16 x 24 m. en la escuela primaria Ernesto Guajardo Salinas, ubicada en calle simón bolívar y primero de mayo en la colonia Ampliación La Valentina, en el municipio de San Fernando, Tamaulipas
- Construcción de techumbre de 14 x 20 m. en el ejido La Carreta II en el municipio de San Fernando, Tamaulipas
- Construcción de techumbre de 14 x 20 m. en el ejido Alfredo V. Bonfil, en el municipio de San Fernando, Tamaulipas
- Construcción de techumbre de 14 x 20 m. en el ejido General Francisco Villa, en el municipio de San Fernando, Tamaulipas
- Construcción de techumbre de 14 x 20 m. en el ejido 20 de Noviembre, en el municipio de San Fernando, Tamaulipas

DE CULTURA

- Remodelación de Teatro-Auditorio Municipal
- Construcción de Lienzo Charro en la Cabecera Municipal de San Fernando, Tamaulipas
- Construcción de Techumbre y Foro Cultural en la localidad Carbonera Norte
- Construcción de Techumbre y Foro Cultural en la localidad Carbonera Sur
- Construcción de Techumbre y Foro Cultural en la localidad Punta Alambre
- Construcción de Techumbre y Foro Cultural en la localidad Punta de Piedra
- Construcción de Techumbre y Foro Cultural en la localidad Gral. Francisco J. Mujica
- Construcción de Techumbre en la localidad Gral. Francisco Villa (12x16mts)
- Construcción de Techumbre y Foro Cultural en la localidad Gral. Francisco Villa (32x22mts)
- Construcción de Techumbre y Foro Cultural en la localidad Gral. Francisco González Villareal (22x32)

6.3 SALUD OBJETIVO

Para esta administración 2021-2024 del municipio de San Fernando, será prioridad una comunicación de respeto, vinculación y corresponsabilidad con las autoridades sanitarias y de salud de los diferentes niveles de gobierno, poniendo como principal eje la atención de calidad en el cuidado de la salud de los san fernandenses.

Estrategias, líneas de Acción y metas.

Invertir en infraestructura básica y en acciones de promoción de la salud, a fin de garantizar la protección de los habitantes del municipio de San Fernando.

En un ámbito de corresponsabilidad, participaremos de manera comprometida en el mejoramiento de la atención personalizada en la salud de cada uno de los niños, niñas, jóvenes y adultos que componen el municipio de San Fernando.

OBRA PÚBLICA EN MATERIA DE SALUD

Infraestructura Hospitalaria (Salud):

- Remodelación del Hospital General de San Fernando, creando una sala de hemodiálisis.
- Construcción de Hospital Regional de Alta Especialidad IV Nivel (60 camas)

6.4 VIVIENDA OBJETIVO

Atender la demanda de vivienda digna de la población, mediante programas de mejoramiento de vivienda de los gobiernos federal y estatal, así como el mejoramiento de servicios en la misma.

Estrategias, líneas de Acción y metas.

Intensificaremos la gestión y aplicación de programas de infraestructura de vivienda, que nos permitan combatir el rezago en esta materia.

Como quedo asentado en el rubro Pobreza, se emprenderán acciones para gestionar apoyos y recursos financieros a fin de continuar con la construcción de:

- Construcción de Cuartos Dormitorios en cabecera municipal
- Construcción de Cuartos Dormitorios en zona rural y campos pesqueros

6.5 GRUPOS VULNERABLES Y DERECHOS HUMANOS

Al incorporar políticas públicas encaminada al respeto a los derechos humanos se eliminarán barreras de discriminación para garantizar condiciones de igualdad entre las personas; de esta manera, se darán pequeños pasos hacia la alineación de los esfuerzos gubernamentales para la atención a la ciudadanía.

En relación con la reforma del artículo 1º constitucional en materia de Derechos Humanos efectuada en 2011, todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos en los términos que establezca la ley.

México, en el ejercicio de su soberanía, ha suscrito los pactos y tratados internacionales de derechos humanos, así como diversos compromisos y convenios de carácter nacional y regional en la materia. La lucha y la defensa de los mismos ha permeado en la conciencia del país. Por ello, la promoción y protección de los derechos humanos en México y en el mundo será uno de los hilos conductores de la política municipal, que guiará los programas y acciones a desarrollar.

6.6 OBJETIVO

Atender las necesidades de la población en situación de vulnerabilidad social, propiciando la equidad en el acceso a las oportunidades de desarrollo.

Estrategias, líneas de Acción y metas.

Instrumentar la participación institucional de Presidencia Municipal, Sistema DIF y de organismos de la sociedad civil en acciones de protección de los menores en situación de riesgo, adultos mayores, mujeres que son objeto de cualquier forma de violencia, personas en situación de calle y de discapacidad y demás personas en situación de vulnerabilidad.

Promover la actividad de asistencia y recreación desarrollada en casas y clubes del adulto mayor. Instrumentar y dar impulso a programas que salvaguarden la integración de la familia como base del desarrollo humano y comunitario, en coordinación con los tres niveles de gobierno.

Canalizar los casos de transgresión de los derechos humanos.

Promover campañas de difusión y sensibilización acerca de los derechos humanos a la población

6.7 IGUALDAD DE GÉNERO

OBJETIVO

Procurar el acceso equitativo de oportunidades de desarrollo, promoviendo la igualdad de género.

Estrategias, líneas de Acción y metas.

Buscaremos que las mujeres, niñas y adolescentes tengan una vida libre de violencia en cualquier ámbito de convivencia (familiar, escolar, laboral, comunitario).

Fomentaremos el acceso y permanencia de niñas y adolescentes en las escuelas.

6.8 JUVENTUD, DEPORTE Y RECREACIÓN

OBJETIVO

Implementar programas y acciones para atender las necesidades de los jóvenes del municipio, así como la creación de espacios destinados a actividades físicas y de aprendizaje.

Estrategias, líneas de Acción y metas.

Rehabilitaremos parques y jardines para que las familias puedan encontrar un espacio para el esparcimiento en lugares adecuados y buscaremos su construcción en colonias que así lo requieran, de acuerdo a la disponibilidad de espacios.

Fortaleceremos la infraestructura deportiva con la que ya se cuenta y gestionaremos recursos para la construcción de nuevos espacios deportivos.

Gestionaremos recursos para la construcción de espacios deportivos en instituciones educativas.

Promoveremos la cultura física, deportiva y recreativa vinculada a la salud, que permita mejorar la calidad de vida de los habitantes del municipio, ampliando la oferta de espacios que permitan adecuadamente su realización y fomentando la integración familiar.

Promoveremos la cultura del emprendedurismo joven, a través de foros Pyme, talleres prácticos para acceder a la vida laboral, e impulsar a los jóvenes a emprender proyectos de negocio.

OBRA PÚBLICA EN MATERIA DE JUVENTUD DEPORTE Y RECREACIÓN

El Gobierno Municipal, ha iniciado gestiones ante diferentes instancias Estatales y Federales a fin de que se canalicen apoyos y recursos financieros en beneficio de la comunidad, teniendo contemplado llevar a cabo las siguientes acciones:

- Construcción de Cancha de Fútbol 7 con pasto sintético ubicado en el Campo Pesquero Punta de Piedra del Municipio de San Fernando, Tamaulipas.
- Construcción de Cancha de Fútbol 7 con pasto sintético ubicado en el Campo Pesquero Punta de Alambre del Municipio de San Fernando, Tamaulipas.
- Primera Etapa de Construcción de Gimnasio Multidisciplinario, incluye dos Canchas Basquetbol o Voleibol, una alberca semi olímpica con fosa de clavados, jacuzzi, gradas, baños, regaderas, vestidores, bodegas, oficinas administrativas, y estacionamiento, en la Cabecera Municipal de San Fernando, Tamaulipas
- Remodelación de cancha de Voleibol, que incluye Techumbre, Cercado, Baños y Vestidores, Ubicado en el Gimnasio Multidisciplinario Alicia Cárdenas Villalón, en la Cabecera Municipal de San Fernando, Tamaulipas
- Construcción de Cancha Sintética en la localidad de San German
- Construcción de Cancha Sintética en la localidad de Alfredo V. Bonfil
- Construcción de Cancha Sintética en la localidad de La Carreta II

6.9 DESARROLLO AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

El concepto medio ambiente y desarrollo sustentable, se refiere a la administración eficiente y racional de los recursos naturales, de manera tal que sea posible mejorar el bienestar de la población actual sin comprometer la calidad de vida de las generaciones futuras.

OBJETIVO

Generar un crecimiento sostenido necesario, que repercuta en la creación de bienestar para la población sin comprometer los recursos naturales para las generaciones futuras.

Estrategias, líneas de Acción y metas.

Fomentar la participación ciudadana y de los sectores productivos en la formación de una conciencia ambiental sustentable que proteja los recursos naturales.

Impulsar una cultura del uso racional del agua, el ahorro de energía y la clasificación de los desechos sólidos.

Promover campañas de difusión y sensibilización acerca de los derechos humanos a la población

6.7 IGUALDAD DE GÉNERO

OBJETIVO

Procurar el acceso equitativo de oportunidades de desarrollo, promoviendo la igualdad de género.

Estrategias, líneas de Acción y metas.

Buscaremos que las mujeres, niñas y adolescentes tengan una vida libre de violencia en cualquier ámbito de convivencia (familiar, escolar, laboral, comunitario).

Fomentaremos el acceso y permanencia de niñas y adolescentes en las escuelas.

6.8 JUVENTUD, DEPORTE Y RECREACIÓN

OBJETIVO

Implementar programas y acciones para atender las necesidades de los jóvenes del municipio, así como la creación de espacios destinados a actividades físicas y de aprendizaje.

Estrategias, líneas de Acción y metas.

Rehabilitaremos parques y jardines para que las familias puedan encontrar un espacio para el esparcimiento en lugares adecuados y buscaremos su construcción en colonias que así lo requieran, de acuerdo a la disponibilidad de espacios.

Fortaleceremos la infraestructura deportiva con la que ya se cuenta y gestionaremos recursos para la construcción de nuevos espacios deportivos.

Gestionaremos recursos para la construcción de espacios deportivos en instituciones educativas.

Promoveremos la cultura física, deportiva y recreativa vinculada a la salud, que permita mejorar la calidad de vida de los habitantes del municipio, ampliando la oferta de espacios que permitan adecuadamente su realización y fomentando la integración familiar.

Promoveremos la cultura del emprendedurismo joven, a través de foros Pyme, talleres prácticos para acceder a la vida laboral, e impulsar a los jóvenes a emprender proyectos de negocio.

OBRA PÚBLICA EN MATERIA DE JUVENTUD DEPORTE Y RECREACIÓN

El Gobierno Municipal, ha iniciado gestiones ante diferentes instancias Estatales y Federales a fin de que se canalicen apoyos y recursos financieros en beneficio de la comunidad, teniendo contemplado llevar a cabo las siguientes acciones:

- Construcción de Cancha de Fútbol 7 con pasto sintético ubicado en el Campo Pesquero Punta de Piedra del Municipio de San Fernando, Tamaulipas.
- Construcción de Cancha de Fútbol 7 con pasto sintético ubicado en el Campo Pesquero Punta de Alambre del Municipio de San Fernando, Tamaulipas.
- Primera Etapa de Construcción de Gimnasio Multidisciplinario, incluye dos Canchas Basquetbol o Voleibol, una alberca semi olímpica con fosa de clavados, jacuzzi, gradas, baños, regaderas, vestidores, bodegas, oficinas administrativas, y estacionamiento, en la Cabecera Municipal de San Fernando, Tamaulipas
- Remodelación de cancha de Voleibol, que incluye Techumbre, Cercado, Baños y Vestidores, Ubicado en el Gimnasio Multidisciplinario Alicia Cárdenas Villalón, en la Cabecera Municipal de San Fernando, Tamaulipas
- Construcción de Cancha Sintética en la localidad de San German
- Construcción de Cancha Sintética en la localidad de Alfredo V. Bonfil
- Construcción de Cancha Sintética en la localidad de La Carreta II

6.9 DESARROLLO AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

El concepto medio ambiente y desarrollo sustentable, se refiere a la administración eficiente y racional de los recursos naturales, de manera tal que sea posible mejorar el bienestar de la población actual sin comprometer la calidad de vida de las generaciones futuras.

OBJETIVO

Generar un crecimiento sostenido necesario, que repercuta en la creación de bienestar para la población, sin comprometer los recursos naturales para las generaciones futuras.

Estrategias, líneas de Acción y metas.

Fomentar la participación ciudadana y de los sectores productivos en la formación de una conciencia ambiental sustentable que proteja los recursos naturales.

Impulsar una cultura del uso racional del agua, el ahorro de energía y la clasificación de los desechos sólidos.

Promover la reutilización, reciclaje y revalorización de los residuos de manejo especial para minimizar su disposición final. la educación ambiental tiene como propósito generar buenos hábitos ambientales desde edad temprana con el fin de que el resto de sus vidas sigan el camino de la sustentabilidad y mantengan un interés permanente por el cuidado del medio ambiente.

En la administración municipal 2021-2024 tenemos el compromiso de crear una cultura de respeto y cuidado al medio ambiente, con la ejecución de políticas sustentables de protección y conservación de nuestros recursos naturales de nuestro municipio y entorno.

Está en nuestras manos contribuir al cuidado del medio ambiente y entrono que nos rodea, con el fin de preservarlo lo mejor posible y que futuras generaciones puedan disfrutar del planeta en óptimas condiciones.

Programa: promoción de educación para el cuidado del medio ambiente y reforestación

Fin: fomentar cultura sobre daños al medio ambiente

Propósito: se promueve de manera adecuada la cultura sobre medio ambiente

Concientizar sobre el daño al medio ambiente y a la tala de árboles, realizar talleres de concientización en las escuelas del municipio.

Programa: campaña de cultura en reutilización de materiales reciclables en los centros educativos.

Fin: fomentar cultura sobre el reciclaje

Propósito: los niños y jóvenes del municipio cuentan con una cultura de reciclaje

Elaborar listado de centros educativos del municipio y mantenerlo actualizado (100% de inclusión de centros educativos).

Programa: reforestación a espacios públicos.

Fin: mantener los espacios públicos limpios, libres de maleza y fauna nociva para la ciudadanía propósito: los habitantes del municipio cuentan con áreas verdes embellecidas, limpias y de recreación cerca de su vivienda.

- Llevar a cabo programa de atención a los espacios públicos, incluyendo limpieza y equipamiento de áreas verdes de la ciudad
- Equipar áreas verdes estratégicas para la atención de las niñas y niños
- Reforestar espacios públicos y entornos primarios

7.- SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.

Para evaluar el avance de la ejecución del Plan Municipal de Desarrollo (PMD), se llevará a cabo un seguimiento trimestral del cumplimiento de las metas y sus indicadores de los Programas Operativos

Anuales (POA). Las diversas Secretarías entregaran su información en las fechas programadas con objetode prepararse para la reunión de revisión de resultados. Posteriormente la Comisión de Planeación y Evaluación en conjunto con la Contraloría Municipal, revisarán el contenido de la información y evidencias presentadas en relación con las metas mensuales programadas y sus indicadores, con objeto de proporcionar retroalimentación de los resultados a las Secretarías correspondientes. Las Secretarías deberán atender las observaciones derivadas de la revisión, así mismo están obligadas a identificar sus áreas de oportunidad y proponer acciones de mejora. En ambos casos las acciones deben concretarse entiempos y forma.

La evaluación de la ciudadanía se llevará a cabo en las sesiones ordinarias de la Comisión Permanente del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM).

La comisión de Planeación y Evaluación utilizará diversos tipos de indicadores:

Estratégicos: Miden el cumplimiento de los objetivos y metas terminales de cada uno de los programas del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024.

De Proyecto: Calculan la consecución de los objetivos y las metas de cada uno de los proyectos definidos en el POA.

De Gestión: Determinan la eficiencia con la que operan las dependencias y organismos de la Administración Pública Municipal en lo que se refiere al cumplimiento de sus responsabilidades y funciones.

La construcción de indicadores es el resultado de una fórmula que consta de un numerador, un denominador y un factor de escala:

$$\text{Numerador} \times \text{Factor de Escala} = \frac{\text{Índice}}{\text{Denominador}}$$

En este caso el denominador sirve como punto de comparación de lo que se está estimando.

Las características de los Indicadores son las siguientes:

Confiables. - Garantizan que la información que proporcionan sea objetiva y veraz.

Diacrónicos. - Permitan medir e identificar variaciones a lo largo del tiempo.

Representativos y relevantes. - Describen lo que se desea medir, miden lo que dicen medir y describen la forma y grado de contribución de acciones al cumplimiento de los objetivos.

Direccionales y sensibles. - Aseguran que, al aplicar la misma fórmula en diferentes ámbitos, tiempos o condiciones, los resultados sean comparables.

Replicables. - Aseguran que, al aplicar la misma fórmula en diferentes ámbitos, tiempos o condiciones, los resultados sean comparables.

Verificables y Claros. - Pueden comprobarse por cualquier persona y son comprensibles.

Vigentes. - Reflejan de manera objetiva la realidad y oportunidad de la dependencia o entidad.

Innovadores.- Inducen a la creación de condiciones que permiten el surgimiento de nuevos o innovadores procesos.

Este sistema de indicadores verificará el cumplimiento de los objetivos, estrategias y líneas de acción, con una evaluación trimestral en un tablero de control y reportes de resultados, de cada uno de los apartados plasmados en el documento rector.

Conforme a la fracción III del artículo 18 de la LDF, se presentan los resultados de las finanzas públicas que abarcan el periodo anterior y el ejercicio actual de acuerdo con los formatos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

MUNICIPIO DE SAN FERNANDO, TAMAULIPAS. Resultados de Egresos - LDF (PESOS)		
Concepto (b)	2022	2023
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	112,079,063.77	121,260,399.00
A. Servicios Personales	67,272,103.73	69,289,251.00
B. Materiales y Suministros	10,827,291.10	17,055,304.00
C. Servicios Generales	11,083,684.70	8,657,795.00
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	22,442,682.05	25,833,354.00
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	323,472.27	229,950.00
F. Inversión Pública	0	-
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	-
H. Participaciones y Aportaciones	0	-
I. Deuda Pública	129,829.92	194,745.00
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	66,115,212.06	95,299,816.00
A. Servicios Personales	875,637.31	1,205,647.00
B. Materiales y Suministros	17,936,568.25	18,252,983.00
C. Servicios Generales	16,473,261.52	20,470,154.00
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	108,348.75	308,606.00
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	-	14,700.00
F. Inversión Pública	27,586,269.38	54,223,991.00
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	-	-
H. Participaciones y Aportaciones	-	-
I. Deuda Pública	3,135,126.85	823,735.00
3. Total del Resultado de Egresos (3=1+2)	178,194,275.83	216,560,215.00

1. Los importes corresponden a los egresos totales devengados.

2. Los importes corresponden a los egresos devengados al cierre trimestral más reciente disponible y estimado para el resto del ejercicio.

Artículo 27.- Los Ingresos excedentes que resulten, derivados de los ingresos de libre disposición deberán ser destinados cuando menos el 50 por ciento a los conceptos señalados en la Ley de Disciplina Financiera en su artículo 14 y Transitorio Décimo.

Artículo 28.- Los recursos para cubrir adeudos del ejercicio fiscal anterior, ADEFAS, previstos en el proyecto de presupuesto de egresos, podrán ser hasta por el 2 por ciento de los ingresos totales del municipio, de conformidad con lo señalado en los artículos 20 y transitorio Décimo primero de la Ley de Disciplina Financiera.

Artículo 29.- En caso de que durante el Ejercicio Fiscal disminuyan los ingresos previstos en la presente Ley de Ingresos, la Tesorería Municipal, a efectos de cumplir con el principio de sostenibilidad del Balance presupuestario y del Balance presupuestario de recursos disponibles, deberá aplicar ajustes al Presupuesto de Egresos en los rubros de gasto en el siguiente orden:

I. Gastos de Comunicación Social.

II. Gasto corriente que no constituya un subsidio entregado directamente a la población, en términos de lo dispuesto por el Artículo 13, Fracción VII de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios;

III. Gasto en servicios personales, prioritariamente las erogaciones por concepto de Percepciones extraordinarias.

En caso de que los ajustes anteriores no sean suficientes para compensar la disminución de ingresos, podrán realizarse ajustes en otros conceptos de gasto, siempre y cuando se procure no afectar los programas sociales.

ATENTAMENTE.- ING. MAYBELLA LIZETH RAMÍREZ SALDIVAR.- PRESIDENTA MUNICIPAL.-
Rúbrica.- LIC. MIGUEL ÁNGEL ARMENDARIZ PEÑA.- SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO.-
Rúbrica.